

## **BENEFICIARIOS**

Los destinatarios de las Ayudas son las personas menores de 25 años a 31 de diciembre de 2021 empadronados con fecha anterior a la publicación de esta convocatoria en Cerezo de Río Tirón.

No obstante, a los que se les concedió Beca en el curso anterior seguirán disponiendo de la misma Ayuda, siempre que cumplan el resto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, independientemente de la edad que tengan.

## **PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 15 de noviembre de 2021.

Toda la documentación deberá presentarse en original o mediante copia compulsada en las oficinas de Compañía Minera Río Tirón y en el propio Ayuntamiento.

## **RÉGIMEN FISCAL DE LAS BECAS**

Debe advertirse que CMRT practicará en cada pago, si así procede, la retención a cuenta del I.R.P.F. en aplicación de la legislación vigente en cada momento.

CMRT pondrá a disposición de los beneficiarios de las becas, antes de la apertura del plazo de comunicación o declaración del I.R.P.F., certificación acreditativa de las retenciones practicadas e ingresadas en el Agencia Tributaria, si tales retenciones se hubieran tenido que efectuar.

## **OBJETO**

1.- Este programa de becas tiene por objeto ayudar a los costes en que incurran los beneficiarios para la realización de estudios de Formación Profesional en España.

2.- El presupuesto para becas en el curso 2021/2022, será de:

El importe concedido en el curso 2020/2021 de 5.400.-€, más un incremento de 17.600.-€, lo que hace un presupuesto global para este curso de 23.000.-€.

3.- Los estudios habrán de cursarse en centros docentes reconocidos oficialmente.

## **INCOMPATIBILIDAD DE LAS BECAS CON OTRAS AYUDAS**

La percepción de estas becas será incompatible con la obtención de otras ayudas para la misma finalidad otorgadas por CMRT.

Estas becas son compatibles con otras ayudas concedidas con la misma finalidad, otorgadas por cualquier Administración Pública.

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES

Para que una solicitud pueda ser considerada admisible y pasar así al proceso de evaluación, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- Presentar la solicitud en el modelo que se habilite, totalmente cumplimentado, hasta el 15 de noviembre de 2021. Con posterioridad a esa fecha no se admitirá ningún tipo de documentación adicional, excepto la solicitada por CMRT.
- 2.- Adjuntar copia del D.N.I. o tarjeta de residencia.
- 3.- Acreditar empadronamiento en Cerezo de Río Tirón.
- 4.- Presentar resguardo de la matrícula en los cursos a los que se refieren este Programa de ayudas.
- 5.- Presentar certificación académica completa del curso 2020-2021.
- 6.- No encontrarse repitiendo curso.
- 7.- Estar matriculado en un curso completo.
- 8.- Haber pasado al nuevo curso teniendo superado el curso completo anterior.
- 9.- Acreditar otros aspectos concretos:
  - Situación de desempleo de la persona principal de la unidad familiar mediante documento del INEM que acredite la situación, con fecha anterior a la publicación de la convocatoria.
  - Minusvalía de alguno de los miembros, en primer grado, de la unidad familiar (igual o superior al 33%), conforme a la legislación vigente: mediante certificado de minusvalía emitido por la autoridad administrativa correspondiente.
  - Familia numerosa: mediante carné de familia numerosa en vigor y/o en proceso de renovación/solicitud.
  - Orfandad absoluta del solicitante, conforme a la legislación vigente: mediante documento que acredite la defunción de los padres o la pensión de orfandad absoluta.

## CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

<u>Aspectos a considerar</u>	<u>Puntuación</u>
Situación de desempleo de la persona principal de la unidad familiar.	1
Minusvalía de alguno de los miembros en primer grado, de la unidad familiar (igual o superior al 33%) conforme a la legislación vigente.	0,7
Unidad familiar numerosa.	1
Orfandad absoluta del solicitante, conforme a la legislación vigente.	2,3

## Aspectos a considerar

## Puntuación

Expediente académico 10-11 (en el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta los decimales).

De 5 a 10

## **CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN**

- 1.- De la aplicación del baremo del apartado anterior se produce la lista automática de becas adjudicadas.
- 2.- Dichos criterios serán evaluados por dos personas del Comité de Dirección de CMRT y el secretario del Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón.

## **OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Las becas no podrán destinarse a objeto diferente de aquel para el que fueron concedidas.

El beneficiario de la beca deberá acreditar el aprovechamiento de los estudios para los cuales se le haya concedido la misma, mediante la presentación de certificación académica relativa a los estudios cursados, que deberá ser remitida a CMRT ante del 31 de octubre de 2022.

El incumplimiento de los compromisos contraídos por los becarios de acuerdo con estas bases y con las normas que se pueden establecer, permitirá a CMRT reservarse el derecho a proceder como estime oportuno, incluso exigiendo la devolución de las cantidades recibidas.

## **CONCESIÓN, ADMINISTRACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Una vez evaluadas las solicitudes se les comunicará a los solicitantes la concesión y la cuantía de la beca, o bien la denegación. Se estima que la concesión definitiva tendrá lugar en el mes de noviembre de 2021.

En las comunicaciones de denegación de becas se fijará un plazo de cinco días para las posibles reclamaciones. Estas deberán ser remitidas a CMRT y resolverá en otros cinco días.

## **FORMA DE PAGO**

El abono de la beca se realizará en dos pagos del 50% cada uno de ellos.

El primer pago: a la notificación de adjudicación de la beca por parte de CMRT en noviembre de 2021.

El segundo pago: en marzo de 2022.

## **INFORMACIÓN GENERAL**

CMRT y el Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón se ocuparán de facilitar la información de todo aquél que lo solicite.